

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 1.806/2022

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2022, aprobó la modificación del Plan Provincial de Plurianual 2020-2023, atendiendo a la petición efectuada por la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, en el siguiente sentido:

"Primero. Modificar el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y servicios municipales 2020-2023, bienio 2022-2023, atendiendo a la petición efectuada por la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, en el siguiente sentido:

a) Suprimir la actuación incluida en el 2 bienio, denominada "CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL", por importe de 309.248,00 €.

b) Incluir tres nuevas actuaciones, por el mismo importe de la actuación que se anula, es decir 309.248,00 €:

-Adecuación de Aula a Comedor Escolar 2 fase, por importe de 81.248,00 €.

-Construcción de Guardería Municipal, por importe de 120.000,00 €.

-Adquisición de suelo para el sistema general de espacios libres, por importe de 108.000,00 €.

c) Con respecto a las actuaciones "Adecuación de Aula a Comedor Escolar 2 fase" y "Construcción de Guardería Infantil", la redacción de los Proyectos Técnicos, la Dirección Facultativa de las obras, la Coordinación en materia de seguridad y salud, se llevará a cabo por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de esta Diputación Provincial, asimismo la licitación, adjudicación y ejecución de estas dos actuaciones, se realizará por la Diputación Provincial.

d) Con respecto a la Adquisición de suelo para el sistema general de espacios libres, se gestionará directamente por la Entidad Local mediante la compraventa del terreno.

Quedando, las actuaciones del Plan Provincial 2020-2023, bienio 2022-2023, como a continuación se indica:

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	1 ^{ER} BIENIO		2 ^O BIENIO		TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN LOCAL	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN LOCAL		
ADECUACIÓN DE AULA A COMEDOR ESCOLAR 2 FASE			81.248,00	0,00	81,248,00	DIPUTACIÓN
CONSTRUCCIÓN GUARDERÍA INFANTIL			120.000,00	0,00	120.000,00	DIPUTACIÓN
ADQUISICIÓN DE SUELO PARA EL SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES			108.000,00	0,00	108.000,00	ENTIDAD LOCAL

Segundo. Seguir la tramitación establecida en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en su consecuencia, publicar el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones, duran-

te el plazo de 10 días".

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, 20 de mayo de 2022, el Diputado Delegado de Cohesión Territorial, Juan Díaz Caballero.